PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código :20510426623Fecha de envío :19/06/2024Nombre o Razón social :SPEEDYMEN'S S.A.C.Hora de envío :15:05:26

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

¿Con qué seguridad cuenta la institución para salvaguardar los equipos que se van a dejar en las diferentes sedes jurisdiccionales? Nos dicen que el contratista debe tener una cobertura a todo riesgo, pero un posible robo de los equipos podría ser planeado desde el exterior y/o también al interior de la institución, además las aseguradoras no optan por asegurar equipos de segunda mano.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.3 Literal: etapa 2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso indicar al participante que en el segundo párrafo del numeral 8.3 del Capítulo III de las presentes Bases, contempla que:

¿(¿). Todos los equipos instalados en los locales de las sedes jurisdiccionales como parte del servicio contratado, estarán bajo la custodia de cada local, ..."

Ante la consulta, se aclara al participante que, para efectos de custodiar los equipos se ha previsto personal de seguridad en el ingreso u acceso de cada local las 24 horas del día y los 7 días de la semana.

Por lo expuesto se incluirá, en el segundo párrafo del numeral 8.3. ETAPA 2: ASISTENCIA TÉCNICA A LOS EQUIPOS, de los términos de referencia, el siguiente texto:

¿(¿). Para la custodia de los equipos, la entidad ha previsto que cada local cuente con seguridad las 24 horas del día y los 7 días de la semana, desde la entrega y hasta el recojo de los mismos. Este personal deberá asegurar que los equipos en alquiler (computadoras portátiles y equipos multifuncionales) no sean retirados o trasladados del local.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, en los TDR, en el numeral 8.3. ETAPA 2: ASISTENCIA TÉCNICA A LOS EQUIPOS, al finalizar el segundo párrafo, se añadirá el siguiente texto:

¿(¿). Para la custodia de los equipos, la entidad ha previsto que cada local cuente con seguridad las 24 horas del día y los 7 días de la semana, desde la entrega y hasta el recojo de los mismos. Este personal deberá asegurar que los equipos en alquiler (computadoras portátiles y equipos multifuncionales) no sean retirados o trasladados del local. ¿

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN Ó

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código :20510426623Fecha de envío :19/06/2024Nombre o Razón social :SPEEDYMEN'S S.A.C.Hora de envío :15:05:26

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

¿habrá la posibilidad de que exista un espacio destinado para poder guardar el material de embalaje de los equipos que se van a dejar en las sedes?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Literal: etapa 1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso aclarar al participante que no existe la posibilidad de brindar un espacio en cada una de las sedes jurisdiccionales para realizar el resguardo del material de embalaje de los equipos en alquiler, por las características propias de los locales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se efectuará ninguna modificación a las bases administrativas.

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN Ó

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código :20510426623Fecha de envío :19/06/2024Nombre o Razón social :SPEEDYMEN'S S.A.C.Hora de envío :15:05:26

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

¿Se brindará puntos adicionales si los equipos que el postor ofrece para el servicio no son de segunda y están nuevos?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: A Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en las presentes bases solo se ha contemplado el factor de evaluación ¿PRECIO¿, con puntaje máximo de 100 puntos, el cual otorgará un máximo puntaje, a la oferta del precio más bajo y otorgará a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a razón de sus respectivos precios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se efectuará ninguna modificación a las bases administrativas.

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código :20555381744Fecha de envío :19/06/2024Nombre o Razón social :RENTEC S.R.L.Hora de envío :19:36:53

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

En el apartado puertos USB solicitan 03 puertos USB tipo A. Actualmente hay equipos de lanzamiento 2023 y 2024 que vienen solo con 2 puertos USB Tipo A y 1 Tipo C. Realizamos la consulta si aceptarían esta configuración de equipo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 8,1 Literal: A Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a lo solicitado por el participante, se confirma que las características técnicas mínimas de las laptops en relación a los ¿PUERTOS USB¿, se aceptará, como mínimo, 2 puertos USB Tipo A. Esta especificación se adecuará en la tabla correspondiente al literal A. COMPONENTES Puertos E/S, Puerto USB, del numeral 8.1. de los términos de referencia, quedando redactado de la siguiente forma: ¿Mínimo 2 puertos USB Tipo A.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se adecuará en la tabla correspondiente al literal A. COMPONENTES Puertos E/S, Puerto USB, del numeral 8.1. de los términos de referencia, lo siguiente: ¿Mínimo 2 puertos USB Tipo A.¿

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS Hora de envío : 19:39:51

TECNOLOGICOS S.A.C.

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Sres. del Comité, al respecto debemos consultar que en el artículo 152° del nuevo Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado indica lo siguiente:

Artículo 152.- Excepciones No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

- a) En los contratos de bienes y servicios, distintos a la consultoría de obras, cuyos montos sean iguales o menores a cien mil con 00/100 Soles (S/ 100 000,00). Dicha excepción también aplica a:
- i) los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems cuando el monto de los ítems adjudicados no supere el monto señalado; y,
- ii) a los contratos derivados de procedimientos de selección realizados para compras corporativas, cuando el monto del contrato a suscribir por la entidad participante no supere el monto indicado.
- b) Adquisición de bienes inmuebles.
- c) Contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.
- d) Las contrataciones complementarias celebradas bajo los alcances del artículo 174, cuyos montos se encuentren dentro del supuesto contemplado en el literal a).

En el caso del CONCURSO PÚBLICO Nº 010-2024-MINEDU/UE 026, aplica esta excepción, Ya que los equipos multifuncionales y computadoras portatiles para el Servicio se encuentran en el rubro de bienes muebles, y siendo el servicio de alquiler... se tipificaría en el punto c) como un contrato de Arrendamiento de bienes muebles. Por esta razón, sírvanse confirmar que para el perfeccionamiento de contrato NO se presentará la Carta fianza

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: N/A Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 152° del nuevo Reglamento de la ley de contratacopmes.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, de acuerdo a lo establecido en el literal c) del artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en el Articulo 152. Excepciones:

"No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

(...)

c) Contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. ¿

En ese sentido, considerando que el objeto de contratación es el "alquiler de computadoras portátiles (laptop) y equipos de impresión multifuncional", y vendrían a ser considerados como bienes muebles; en este caso, el postor adjudicado, queda exceptuado de la presentación de una garantía de fiel cumplimiento para la suscripción del contrato, por lo que se excluirá de la documentación para la firma de contrato el requisito de presentar Garantía de Fiel Cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se suprimirá el literal a) del numeral 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, Capitulo II de la Sección Especifica de las Bases, en cumplimiento de lo establecido en el literal c) del artículo 152 del RLCE.

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS Hora de envío : 19:39:51

TECNOLOGICOS S.A.C.

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

Sres. Del Comité Especial, al respecto de la Primera reunión de coordinación, se solicita confirma que, la UMC en esta reunión realizará la entrega física de:

1. Las direcciones exactas de los locales donde están ubicadas las sedes jurisdiccionales.

Y adicionalmente

2. La lista de contactos por sede con los nombres, apellidos, dni y teléfonos celulares.

Esta información nos servirá para el proceso de comunicación y para la generación de los reportes de instalación, atención de incidencias entre otros.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado por el participante, por lo que se incorporará en el penúltimo párrafo del numeral 8. DETALLES DEL SERVICIO ¿ ¿Primera reunión de coordinación¿ de los términos de referencia, lo siguiente:

¿Cabe precisar que, en la referida reunión de coordinación, se establecerá la ruta de comunicación para la entrega e instalación de equipos, especificando los datos del personal encargado de la recepción en cada sede jurisdiccional, por parte de la entidad.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se incorporada en el penúltimo párrafo del numeral 8. DETALLES DEL SERVICIO ; ¿Primera reunión de coordinación; de los términos de referencia, lo siguiente:

¿Cabe precisar que, en la referida reunión de coordinación, se establecerá la ruta de comunicación para la entrega e instalación de equipos, especificando los datos del personal encargado de la recepción en cada sede jurisdiccional, por parte de la entidad.¿

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

Hora de envío:

19:39:51

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.C.

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Sres. Del Comité, con respecto a las características de la Computadora Portatil - Laptop, más específicamente sobre el SOFTWARE INSTALADOS, indican:

Sistema operativo: Microsoft Windows 10 Licenciado y activado en español.

Se hace la siguiente observación:

Se está solicitando específicamente un sistema operativo que hoy en día se encuentra desactualizado y fuera de cobertura de soporte de parte de Microsoft. Al pedir Windows 10 limita únicamente a atender esta necesidad con equipos usados.

Mi representada ha considerado equipamiento nuevo para atender esta necesidad, estos equipos vienen de fabrica con el Microsoft Windows 11.

En atención al cumplimiento de los principios de contratación como transparencia y trato justo e igualitario, se solicita confirmar y establecer en los términos de referencia que se aceptara también microsoft windows 11 para acreditar esta característica.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de contratación del estado: Transparencia. Trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso indicar al participante que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

Por lo que, se exhorta al participante brindar una lectura a la tabla correspondiente al literal A. Características técnicas mínimas de laptops SOFTWARE INSTALADOS ¿Sistema Operativo¿, del numeral 8.1. de los términos de referencia en el cual las características que se detallan en la tabla correspondiente a este numeral son mínimas, lo que se infiere que cualquier característica superior cumplirá con el requerimiento.

Por otro lado, la indagación de mercado efectuada por la Oficina de Logística ha demostrado la existencia de proveedores con la capacidad de atender la necesidad planteada, por lo que, las características presentadas no representarían de por sí, una contravención a un principio establecido en la Ley de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS Hora de envío : 19:39:51

TECNOLOGICOS S.A.C.

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Sres. Del Comité, con respecto a las caracteristicas de la Computadora Portatil - Laptop, más especificamente sobre el SOFTWARE INSTALADOS, indican:

Sistema ofimático: Microsoft Office 2019 Licenciado y activado en español.

Se hace la siguiente observación:

Se está solicitando especificamente un sistema ofimático que hoy en día se encuentra desactualizado y fuera de cobertura de soporte de parte de Microsoft. Al pedir Office 2019 limita unicamente a atender esta necesidad con equipos usados.

Mi representada ha considerado equipamiento nuevo para atender esta necesidad, estos equipos se licenciarian con Office 2021, que es la versión actualizada.

En atención al cumplimiento de los principios de contratación como transparencia y trato justo e igualitario, se solicita confirmar y establecer en los términos de referencia que se aceptara también microsoft office 2021 para acreditar esta característica.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de contratación del estado: Transparencia. Trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso indicar al participante que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

Por lo que, se exhorta al participante brindar una lectura a la tabla correspondiente al literal A. Características técnicas mínimas de laptops SOFTWARE INSTALADOS ¿Sistema Ofimático;, del numeral 8.1. de los términos de referencia en el cual las características que se detallan en la tabla correspondiente a este numeral son mínimas, lo que se infiere que cualquier característica superior cumplirá con el requerimiento.

Por otro lado, la indagación de mercado efectuada por la Oficina de Logística ha demostrado la existencia de proveedores con la capacidad de atender la necesidad planteada, por lo que, las características presentadas no representarían de por sí, una contravención a un principio establecido en la Ley de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS Hora de envío : 19:39:51

TECNOLOGICOS S.A.C.

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Sres. Del Comité, con respecto a las caracteristicas de la Computadora Portatil - Laptop, más especificamente sobre el SOFTWARE INSTALADOS, indican:

El contratista deberá presentar certificado de la licencia de Microsoft o certificado de autenticidad, en la documentación que demuestra la originalidad de las licencias del sistema operativo y sistema ofimatico requerido. El mismo que deberá ser entregado junto con la entrega e instalación de los equipos en cada sede.

Se hace la siguiente observación:

Que las certificaciones solicitadas pueden acreditarse en los portales oficiales de Microsoft.

Se solicita establecer claramente que para acreditar la originalidad y autenticidad de las licencias podrán presentarse carta del fabricante y/o carta del distribuidor autorizado y/o carta del mayorista y/o declaración jurada del postor con el link del portal oficial de microsoft para demostrar la originalidad, autenticidad y activación de las licencias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de contratación del estado: Transparencia. Trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso indicar al participante que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

Por lo que, se confirma parcialmente lo solicitado por el participante, en tanto se adicionará en el pie de página de la tabla correspondiente al literal A. Características técnicas mínimas de laptops SOFTWARE INSTALADOS ¿Sistema Operativo¿, del numeral 8.1. de los términos de referencia, lo siguiente:

¿1 (¿) ¿autenticidad o carta del fabricante o carta del distribuidor autorizado o carta del mayorista, o cualquier otro documento equivalente o Declaración jurada (DJ) del contratista, (De ser el caso, esta DJ será coordinada con la UMC durante la primera reunión de coordinación), que asegure la originalidad de las licencias del sistema operativo y sistema ofimático requerido. Los mismos que deberán ser brindados en físico (documentación impresa) junto¿ (¿).¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se adicionará en el pie de página de la tabla correspondiente al literal A. Características técnicas mínimas de laptops SOFTWARE INSTALADOS, del numeral 8.1. de los términos de referencia, lo siguiente:

¿1 (¿) ¿autenticidad o carta del fabricante o carta del distribuidor autorizado o carta del mayorista, o cualquier otro documento equivalente o Declaración jurada (DJ) del contratista, (De ser el caso, esta DJ será coordinada con la UMC durante la primera reunión de coordinación), que asegure la originalidad de las licencias del sistema operativo y sistema ofimático requerido. Los mismos que deberán ser brindados en físico (documentación impresa) junto¿ (¿).¿

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS Hora de envío : 19:39:51

TECNOLOGICOS S.A.C.

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Sres. Del Comité, con respecto a las caracteristicas de la Computadora Portatil - Laptop, más especificamente sobre el

SOFTWARE INSTALADOS, indican:

Sistema ofimático: Microsoft Office 2019 Licenciado y activado en español.

En atención al cumplimiento de los principios de contratación como transparencia y trato justo e igualitario, se solicita confirmar que, al existir diferentes tipos de licenciamiento hoy en dia como los perpetuos o los de suscripción, se permitirá cualquier tipo de licenciamiento que permita establecer el menor valor de inversión posible

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de contratación del estado: Transparencia. Trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso indicar al participante que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

Es así que se confirma lo solicitado por el participante; por lo tanto, se incluirá un pie de página en el literal A. Características técnicas mínimas de laptops SOFTWARE INSTALADOS ¿Sistema Ofimático¿, del numeral 8.1. de los términos de referencia, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

¿2 Es preciso indicar que se permitirá el tipo de licenciamiento perpetuo o de suscripción; ambos tipos deberán brindar y cumplir con las exigencias establecidas para el cumplimiento de la finalidad del servicio, y el buen uso de los recursos públicos.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se adicionará un pie de página de la tabla correspondiente al literal A. Características técnicas mínimas de laptops SOFTWARE INSTALADOS, ¿Sistema Ofimático¿, del numeral 8.1. de los términos de referencia, lo siguiente:

¿2 Es preciso indicar que se permitirá el tipo de licenciamiento perpetuo o de suscripción; ambos tipos deberán brindar y cumplir con las exigencias establecidas para el cumplimiento de la finalidad del servicio, y el buen uso de los recursos públicos.¿

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS Hora de envío : 19:39:51

TECNOLOGICOS S.A.C.

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Sres. Del Comité Especial, al respecto de las características de los equipos "Computadora Portatil - Laptop", se solicita

confirmar como se acreditará la caracteristica "año de lanzamiento"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, para la etapa de validación de características de los equipos en la ETAPA 1: ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, descritos en el numeral 8.2., de los términos de referencia; el Año de lanzamiento del Procesador de la COMPUTADORA PORTATIL - LAPTOP ALQUILER, se acreditará visitando el sitio web oficial del fabricante de la laptop. En dicho sitio, se podrá ingresar el número de serie o el modelo para obtener detalles específicos sobre la fecha (año) de fabricación del procesador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se efectuará ninguna modificación a las bases administrativas.

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS Hora de envío : 19:39:51

TECNOLOGICOS S.A.C.

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Sres. Del Comité Especial, al respecto de las características de los equipos, se solicita confirmar, que la validación en cada una de las sedes se realizará tomando en cuenta en estricto el cuadro de características incluidas en las bases integradas y/o pliego de absolución de consultas, sin criterio subjetivo sobre las mismas. Los responsables de cada sede deberán validar el cumplimiento por cada una de las características de forma objetiva.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en el punto 2. del numeral 8.2 de los términos de referencia, se describe lo siguiente: "(¿), se realizará el proceso de validación por parte del Minedu, por medio de un representante Minedu en la sede jurisdiccional. Esta validación deberá garantizar que todos los equipos cumplen con las especificaciones técnicas detalladas en este documento. (¿)"

Cabe precisar, que dicha validación se realizará de manera objetiva y estandarizada en todas las sedes jurisdiccionales, para lo cual el representante Minedu, utilizará un formato específico y será monitoreado por personal técnico para asegurar la calidad del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se efectuará ninguna modificación a las bases administrativas.

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

Hora de envío:

19:39:51

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS

TECNOLOGICOS S.A.C.

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Sres. Del Comité Especial, se solicita confirmar que la ENTIDAD proporcionará un mueble (madera, metal u otro material)

donde irá instalado el equipo multifuncional de impresión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que en la tabla correspondiente al literal B. Características técnicas mínimas de los Equipos de Impresión Multifuncionales ACCESORIOS, describe la habilitación de una mesa para la ubicación de la impresora, siempre que las características del equipo lo requieran.

Por consiguiente, el contratista deberá proveer de un mueble para cada sede jurisdiccional, en caso se requiera, dependiendo de las características mínimas del modelo de impresora a instalar. No obstante, se exhorta al participante brindar una lectura integral al requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se efectuará ninguna modificación a las bases administrativas.

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS Hora de envío : 19:39:51

TECNOLOGICOS S.A.C.

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Sres. Del Comité Especial, en los TdR se establece:

B. Características técnicas mínimas de los Equipos de Impresión Multifuncionales Tecnología Láser

Se solicita aclarar qué se aceptarán impresoras de tecnología LASER Y/O LED

En principio, es importante resaltar que la finalidad de este Concurso Público es ¿Contar con un servicio de de alquiler de computadoras personales portatiles (laptops) y equipos de impresión multifuncional¿. Por lo tanto, esta finalidad puede ser cumplida en óptimas condiciones por el proceso de impresión Electroestática mediante Luz generado por una matriz recta de diodos de LED de igual modo que al proceso de proceso de impresión Electroestática mediante Luz generado por una matriz recta de diodos de LASER.

En segundo lugar, resaltamos que Xerox es el Fabricante creador de la Tecnología de Impresión Láser; sin embargo, ahora muchos de nuestros productos son Multifuncionales Laser y además LED; ya que trabajamos con ISO 9,001 de Calidad en Manufactura de Productos, ISO 14,001 de Gestión Medioambiental e ISO 27,001 en Seguridad de la Información. Por lo cual, por temas de Innovación Tecnológica nuestros equipos además de ser Laser también son LED y tienen una Resolución, Nitidez y Contraste igual o superior a las Multifuncionales Laser tradicionales.

La comúnmente llamada ¿Tecnología Láser¿ hace referencia técnica a la ¿Tecnología de Impresión Electroestática¿. El principio básico de la Tecnología de Impresión Electroestática es el de la generación de una imagen a partir de la carga eléctrica mediante luz para su posterior atracción de partículas de tóner, las cuales, finalmente son fijadas al papel mediante la aplicación de calor y presión. Bajo esta definición técnica, las impresoras de las familias Versalink y Altalink se encuentran catalogada como un equipo de Tecnología Electroestática, la cual comúnmente se conoce como Tecnología láser. En adición, la manera en que se genera la carga eléctrica es a través de un arreglo de diodos LED, denominada tecnología LED y en consecuencia las impresoras Versalink y Altalink se encuentra catalogada como una subcategoría LED.

Finalmente, Este método no sólo es mecánicamente más simple y económico de fabricar, sino que, además, es mucho más pequeño que un sistema de luz generado por un láser tradicional. Además, el diodo LED es más económico que un diodo Láser Tradicional, ya que genera menor consumo eléctrico, no consume ozono y permite obtener imágenes de mayor precisión. Por tal razón los equipos que tienen los diodos LED permiten cumplir con el objeto principal del servicio, es decir, el servicio de IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO de manera Legible y Óptimas condiciones, asegurando la continuidad del servicio durante la vigencia del contrato.

Por este motivo, sírvase confirmar que se aceptará equipos que sean Tecnología Láser y/o Led. Permitiendo una mayor participación de postores sin afectar o desnaturalizar el Objeto y Finalidad Principal del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado por el participante, por lo consiguiente en la tabla del literal B. Características técnicas mínimas de los Equipos de Impresión Multifuncionales ¿Tecnología¿, de los términos de referencia, se adecuará de la siguiente manera:

¿Láser y/o Led.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se adecuará en la tabla del literal B del numeral 8.1 de los TDR, dentro del ítem tecnología:

¿Láser y/o Led.¿

CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN Descripción del objeto:

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

27/06/2024 07:12 Fecha de Impresión:

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS Hora de envío : 19:39:51

TECNOLOGICOS S.A.C.

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Sres. Del Comité Especial, al respecto de la conectividad de las Computadoras personales portátiles (laptops) a los equipos de impresión multifuncionales.

Al solicitar equipos con conectividad USB, considerar que unicamente un (01) solo equipo podrá estar conectado a la vez.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante lo comentado, en tanto el equipo de impresión multifuncional asignado a cada sede jurisdiccional, podrá estar conectado a la vez con un equipo portátil (laptop).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se efectuará ninguna modificación a las bases administrativas.

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS Hora de envío : 19:39:51

TECNOLOGICOS S.A.C.

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

Señores del comité, en los TdR se establece:

ETAPA 1: ENTREGA E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS EN LAS SEDES JURISDICCIONALES

En esta etapa el Contratista deberá realizar la entrega e instalación de equipos en cada sede jurisdiccional, para lo cual deberá:

- ¿ Realizar el traslado de los equipos a cada sede jurisdiccional, respetando el cronograma elaborado en la propuesta de plan de trabajo.
- ¿ Cuando los equipos lleguen a la sede jurisdiccional, el Contratista deberá realizar la instalación de cada uno de ellos, en el lugar indicado por la UMC.
- ¿ El Contratista deberá dejar, en cada sede jurisdiccional, los equipos configurados para su uso.
- ¿ La UMC realizará una verificación de las características y funcionamiento de los equipos.

Se solicita confirmar que, siendo que:

Para la entrega e implementación de los equipos de las 267 sedes se tienen 5 días, LA ENTIDAD se compromete a tener las sedes implementadas con todo lo necesario (personal encargado, fluido electrico, tomas electricas, internet, mobiliario, etc) desde el 01/09/2024 para proceder con la instalación de las laptops y equipos multifuncionales.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de contratación del estado: Transparencia. Trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es oportuno que el participante tenga presente lo establecido en el segundo párrafo del numeral 8.2. ETAPA 1: ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, de los términos de referencia, el cual indica lo siguiente:

"El Contratista deberá respetar la programación presentada en el plan de trabajo y aprobada por la UMC, cualquier cambio o modificación se deberá realizar previa coordinación con la UMC y como máximo 24 horas antes de ejecutarse el cambio. Dicha solicitud deberá realizarse a través de un correo electrónico a la UMC para la validación correspondiente."

Por lo tanto, el contratista deberá cumplir estrictamente con dicho requerimiento. El área usuaria (UMC) realizará las coordinaciones necesarias en cada sede jurisdiccional, para que, en la etapa de entrega, instalación y funcionamiento de los equipos por parte del contratista, se realicen sin contratiempos y en las condiciones necesarias para dicho proceso, dentro del ámbito de competencia de la entidad.

Finalmente se precisa al participante que, el periodo establecido para el desarrollo de la Etapa 1: Entrega e instalación de los equipos en las sedes, corresponde a cinco (5) días y comprende desde el 02 al 06 de setiembre del 2024, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7. y al primer párrafo del numeral 8.2., de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

Hora de envío :

19:39:51

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.C.

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Señores del comité, en los TdR se establece:

ETAPA 1: ENTREGA E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS EN LAS SEDES JURISDICCIONALES

En esta etapa el Contratista deberá realizar la entrega e instalación de equipos en cada sede jurisdiccional, para lo cual deberá:

- ¿ Realizar el traslado de los equipos a cada sede jurisdiccional, respetando el cronograma elaborado en la propuesta de plan de trabajo.
- ¿ Cuando los equipos lleguen a la sede jurisdiccional, el Contratista deberá realizar la instalación de cada uno de ellos, en el lugar indicado por la UMC.
- ¿ El Contratista deberá dejar, en cada sede jurisdiccional, los equipos configurados para su uso.
- ¿ La UMC realizará una verificación de las características y funcionamiento de los equipos.

Se solicita confirmar que, siendo que:

El contratista propondrá un cronograma de entregas e implementación, el cual en algunos casos, un (01) mismo técnico atenderá en ruta 2 ó 3 sedes por día, dependiendo las distancias entre sedes. LA ENTIDAD será la responsable si la sede no está debidamente implementada para los trabajos de instalación e instalación de las laptops y multifuncionales, lo cual exime de responsabilidad y eventuales penalidades al contratista.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de contratación del estado: Transparencia. Trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso indicar al participante que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

Por consiguiente, es importante que el participante tenga presente lo establecido en el segundo párrafo del numeral 8.2. ETAPA 1: ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, de los términos de referencia, el cual indica lo siguiente:

"El Contratista deberá respetar la programación presentada en el plan de trabajo y aprobada por la UMC, cualquier cambio o modificación se deberá realizar previa coordinación con la UMC y como máximo 24 horas antes de ejecutarse el cambio. Dicha solicitud deberá realizarse a través de un correo electrónico a la UMC para la validación correspondiente."

Cabe precisar que, siempre que el contratista respete dicho requerimiento, el área usuaria (UMC) será la responsable de realizar las coordinaciones necesarias en cada sede jurisdiccional para que la etapa de entrega e instalación se realice sin contratiempos y en las condiciones necesarias para dicho proceso, desde la competencia de la entidad. Así mismo, es importante que el contratista tenga a bien prever todas las herramientas o accesorios que requiera para la entrega e instalación de cada equipo.

Se aclara que, cualquier imponderable que se presente como parte de las responsabilidades de la ENTIDAD exime al contratista de penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Nombre o Razón social:

Consulta/Observación:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

Hora de envío :

19:39:51

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.C.

Observación: Nro. 18

Señores del comité, en los TdR se establece:

ETAPA 1: ENTREGA E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS EN LAS SEDES JURISDICCIONALES

En esta etapa el Contratista deberá realizar la entrega e instalación de equipos en cada sede jurisdiccional, para lo cual deberá:

- ¿ Realizar el traslado de los equipos a cada sede jurisdiccional, respetando el cronograma elaborado en la propuesta de plan de trabajo.
- ¿ Cuando los equipos lleguen a la sede jurisdiccional, el Contratista deberá realizar la instalación de cada uno de ellos, en el lugar indicado por la UMC.
- ¿ El Contratista deberá dejar, en cada sede jurisdiccional, los equipos configurados para su uso.
- ¿ La UMC realizará una verificación de las características y funcionamiento de los equipos.

Se solicita confirmar que, siendo que:

No hay personal de la UMC para realizar la verificación de las características y funcionamiento de los equipos, LA ENTIDAD será la responsable si la sede no está debidamente implementada para los trabajos de instalación de las laptops y multifuncionales, lo cual exime de responsabilidad y eventuales penalidades al contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de contratación del estado: Transparencia. Trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso indicar al participante que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

Por consiguiente, es importante que el participante tenga presente lo establecido en el segundo párrafo del numeral 8.2. ETAPA 1: ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, de los términos de referencia, el cual indica lo siguiente:

"El Contratista deberá respetar la programación presentada en el plan de trabajo y aprobada por la UMC, cualquier cambio o modificación se deberá realizar previa coordinación con la UMC y como máximo 24 horas antes de ejecutarse el cambio. Dicha solicitud deberá realizarse a través de un correo electrónico a la UMC para la validación correspondiente."

Cabe precisar que, siempre que el contratista respete dicho requerimiento, el área usuaria (UMC) será la responsable de realizar las coordinaciones necesarias en cada sede jurisdiccional para que la etapa de entrega e instalación se realice sin contratiempos y en las condiciones necesarias para dicho proceso, desde la competencia de la entidad. Así mismo, es importante que el contratista tenga a bien prever todas las herramientas o accesorios que requiera para la entrega e instalación de cada equipo.

Se aclara que, cualquier imponderable que se presente como parte de las responsabilidades de la ENTIDAD exime al contratista de penalidades.

Con la finalidad de asegurar que no se aplique penalidad al contratista cuando la causa de la demora en la entrega o instalación de equipo corresponde a la entidad, se especificará, en el punto 6.del numeral 17. OTRAS PENALIDADES, de los términos de referencia:

¿(¿). Siempre y cuando la demora sea responsabilidad del contratista. ¿

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN Ó

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Especifico 3.1 N/A 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de contratación del estado: Transparencia. Trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo que informa el Comité:

Este colegiado en atención a la respuesta brindada por el área usuaria ve oportuno realizar la precisión en el numeral 6 de las OTRAS PENALIDADES de la CLAUSULA DUODECIMA de la proforma del contrato de las presentes Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, en el punto 6.del numeral 17. OTRAS PENALIDADES, de los términos de referencia, se especificará, lo siguiente:

¿(¿). Siempre y cuando la demora sea responsabilidad del contratista.¿

Asimismo, en atención a la respuesta brindada por el área usuaria se especificará en numeral 6 de las OTRAS PENALIDADES de la CLAUSULA DUODECIMA de la proforma del contrato:

¿(¿). Siempre y cuando la demora sea responsabilidad del contratista.¿

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Fecha de envío : Ruc/código: 20508161418 19/06/2024 Nombre o Razón social: CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS

TECNOLOGICOS S.A.C.

Hora de envío: 19:39:51

Consulta: **Nro.** 19 Consulta/Observación:

Sres. Del Comité Especial, se solicita confirmar si las sedes donde irán instalados los equipos cuentan con energía

estabilizada

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, ante la diversidad de zonas donde estarán ubicadas las sedes y para que el contratista pueda garantizar el buen funcionamiento de los equipos, se ha establecido en la sexta viñeta del numeral 8.3. ETAPA 2: ASISTENCIA TÉCNICA A LOS EQUIPOS, lo siguiente:

"El contratista deberá proveer toda la mano de obra, partes y modificaciones a los equipos que el contratista del servicio considere necesaria para mantener a los equipos en buenas condiciones de funcionamiento. Todas las partes serán suministradas sin costo adicional, en base a intercambio y serán partes nuevas estándar o partes de igual calidad.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se efectuará ninguna modificación a las bases administrativas.

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS Hora de envío : 19:39:51

TECNOLOGICOS S.A.C.

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

Señores del comite, al respecto de la Asistencia técnica a los equipos, indican que, el Contratista deberá implementar la estrategia de acción detallada en la propuesta de plan de trabajo, para asistencia técnica.

Para poder cumplir con los tiempos expresados en los Niveles de servicio, una de las estrategias a implementar pudiera ser la del envío de equipos de respaldo a las sedes criticas.

En atención a los principios de transparencia y trato justo e igualitarios, se solicita confirmar que, los equipos de respaldo deberán tener iguales o superiores caracteristicas que los equipos originalmente instalados, asimismo, tendrán que tener las licencias del sistema operativo, office y antivirus debidamente licenciados e instalados. Es importante establecer el estandar oportunamente para que todos los competidores tengan las mismas consideraciones al momento de costear el proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de contratación del estado: Transparencia. Trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso indicar al participante que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

Es preciso indicar que la solicitud presentada por el participante, en el primer y segundo párrafo del cuestionamiento, corresponde a una estrategia a implementar para la asistencia técnica, el cual debe ser presentado por el postor ganador de la buena pro como parte de su propuesta de plan de trabajo; por lo cual no corresponde brindar atención a dicha propuesta.

Por otro lado, el participante solicita que se confirme que los equipos de respaldo deban ser iguales o superiores características a los equipos instalados, por lo que corresponde indicar al participante que, en la segunda y cuarta viñeta del numeral 8.3. ETAPA 2: ASISTENCIA TÉCNICA A LOS EQUIPOS, de los términos de referencia, indica lo siguiente: Segunda viñeta

- ¿(¿). En caso el incidente no pueda ser resuelto de manera inmediata o amerite el retiro del equipo de la sede jurisdiccional, el Contratista deberá asignar el equipo de reemplazo según corresponda las características contradas, (¿)¿ Cuarta viñeta
- $\dot{\epsilon}(\dot{\epsilon})$, que el contratista deberá asignar un nuevo equipo, según correspondan de reemplazo con las mismas características técnicas o superiores al mínimo establecido en el numeral 8.1 de los TDR, $(\dot{\epsilon})\dot{\epsilon}$

Por lo puntos expuestos se invita al participante brindar una lectura integral al requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

Hora de envío:

19:39:51

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS

TECNOLOGICOS S.A.C.

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Señores del comite, al respecto de la Asistencia técnica a los equipos:

"En los TdR se establece: El Contratista deberá tomar las medidas necesarias para asegurar que el servicio brindado con los equipos tenga una cobertura a todo riesgo, que le permita cubrir la pérdida o robo de los equipos. Todos los equipos instalados en los locales de las sedes jurisdiccionales como parte del servicio contratado, estarán bajo la custodia de cada local, sin que ello implique asumir responsabilidad ante eventos imponderables que pongan en riesgo a los equipos, tales como: robos, desastres naturales, actos vandálicos, incendios o pérdidas.

Se solicita aclarar de manera fehaciente la terminología de ¿pérdidas¿ toda vez que para obtener una cobertura a todo riesgo de parte de una compañía de seguros y ante la existencia de un siniestro, se deberá evidenciar que dentro de la ¿custodia de cada local¿ se siguieron los principios básicos de custodia, como que el local tenía una seguridad mínima aceptable durante las 24 horas del día, durante el período asegurado y que por lo contrario se dieron las facilidades para que los equipos fueran sustraídos del local de forma sencilla.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de contratación del estado: Transparencia. Trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso indicar al participante que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

Se precisa al participante que debe tener en consideración lo establecido en el numeral 8. DETALLES DEL SERVICIO, Primera reunión de coordinación, el cual indica lo siguiente:

¿El Contratista deberá presentar una propuesta de Plan de trabajo para la ejecución del servicio, (¿).

Dentro de esta propuesta de plan de trabajo, se requiere que el Contratista incluya la siguiente información como parte integral del documento:

(5)

2. Descripción detallada de las actividades y estrategias de acción planificadas"

Aquí el contratista podrá detallar lo que requiera de la UMC para proceder en caso de pérdida o robo de los equipos. Cabe precisar que la UMC ha implementado medidas de seguridad para el resguardo de los equipos. En caso de que el contratista necesite realizar una investigación, la UMC proporcionará las facilidades y realizará coordinaciones necesarias para tal objetivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS Hora de envío : 19:39:51

TECNOLOGICOS S.A.C.

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

Señores del comite, al respecto de la Asistencia técnica a los equipos, indican que, el Contratista deberá tomar la medidas necesarias para asegurar que el servicio brindado con los equipos tengan una cobertura a todo riesgo que le permita cubrir la perdida o robo de los equipos.

Al respecto, solicitamos confirmar que, siendo que la "Pérdida" no se considera evento imponderable y que según terminos de referencia, "todos los equipos instalados en los locales de las sedes jurisdiccionales como parte del servicio contratado, estarán bajo custodia de cada local", solicitamos establezcan y confirmen que la entidad asumira la responsabilidad por la "Pérdida" de los equipos instalados y/o equipos de respaldo que se dejen en la sede, y que ademas estos casos tendrán un tratamiento especial en cuanto a los tiempos de atención.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de contratación del estado: Transparencia. Trato justo e igualitario. Razonabilidad Equid

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso indicar al participante que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

Se precisa al participante que, debe tener en consideración lo establecido en el segundo párrafo del numeral 8.3 del de los términos de referencia, en donde indica lo siguiente:

"(¿). Todos los equipos instalados en los locales de las sedes jurisdiccionales como parte del servicio contratado, estarán bajo la custodia de cada local. (¿)"

Para dicho resguardo o custodia, se ha previsto personal de seguridad en el ingreso u acceso de los locales, quien deberá asegurar que los equipos no sean retirados o trasladados del local o locales y que se respeten las medidas de seguridad por parte del personal usuario de los equipos a instalar.

Así mismo, cabe precisar que el TDR no contempla resguardo de equipos de respaldo; si el contratista considera como parte de su estrategia de atención dejar estos equipos en los locales, se deberá precisar en el plan de trabajo para realizar las coordinaciones necesarias con la UMC y se dará respuesta según la características y condiciones de cada local.

Finalmente, se aclara al participante, que, para el caso de pérdida o robo se precisó en la octava viñeta del numeral 8.3. ETAPA 2. ASISTENCIA TÉCNICA A LOS EQUIPOS, de los términos de referencia, lo siguiente:

"Una vez que la UMC haya informado el siniestro al Contratista, que haya ocasionado pérdida o robo, este contará con un plazo máximo de tres (03) horas utilizando sus equipos de backup disponibles, con la finalidad de no paralizar las actividades diarias del usuario. El tiempo máximo para la reposición final de los equipos siniestrados será de hasta cuatro (04) días calendario contabilizados desde el siguiente día hábil de la notificación del siniestro".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS Hora de envío : 19:39:51

TECNOLOGICOS S.A.C.

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

Señores del comite, al respecto de la Asistencia técnica a los equipos, indican que, el Contratista deberá tomar la medidas necesarias para asegurar que el servicio brindado con los equipos tengan una cobertura a todo riesgo que le permita cubrir la perdida o robo de los equipos.

Al respecto, solicitamos que la entidad asegure que los equipos instalados serán utilizados unicamente dentro de los locales donde, según terminos de referencia, estarán bajo custodia, todo el tiempo que dure el servicio y que estos no podrán ser retirados de las instalaciones indicadas.

Cumplimos con aclarar y observar que las polizas de seguro para este tipo de equipos cubre los mismos bajo caracteristicas y disposiciones especificas, una de ellas, la disposición fisica de los equipos. Es decir, el seguro no cubrirá el robo de los equipos, si este se produce fuera de las instalaciones declaradas al momento de asegurar los equipos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de contratación del estado: Transparencia. Trato justo e igualitario. Razonabilidad Equid

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso indicar al participante que el presente cuestionamiento no es una observación, sino una solicitud, más aún cuando no se ha transgredido la normativa de contrataciones, por lo cual su cuestionamiento será tratado como una consulta.

Por lo consiguiente se debe indicar al participante que en el segundo párrafo del numeral 8.3 del Capítulo III de las presentes Bases, contempla que:

¿(¿). Todos los equipos instalados en los locales de las sedes jurisdiccionales como parte del servicio contratado, estarán bajo la custodia de cada local, ...(¿)"

Ante lo comentado, se aclara al participante que, para efectos del resguardo a los locales de las sedes jurisdiccionales se ha previsto personal de seguridad en el ingreso u acceso de los locales, los siete (7) días de la semana durante las 24 horas; este personal deberá asegurar que los equipos en alquiler (computadoras portátiles y equipos multifuncionales) no sean retirados o trasladados del local o locales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

Hora de envío:

19:39:51

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código: 20508161418 Fecha de envío: 19/06/2024

CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS

TECNOLOGICOS S.A.C.

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Señores del comite, se solicita confirmar cual será el horario de trabajo y/o atención de cada una de las sedes donde serán instalados los equipos, de esta forma se podrá calcular el cumplimiento de los tiempos de atención definidos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: N/A Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo consultado se encuentra previsto en la tercera viñeta del numeral 8.3. ETAPA 2: ASISTENCIA TÉCNICA A LOS EQUIPOS de los términos de referencia, el cual describe lo siguiente:

"El Contratista deberá contar con un centro de atención de llamadas y correo electrónico para la apertura de los casos y su consecuente seguimiento y atención, asimismo el centro de llamadas y el correo electrónico deberá estar disponible 7x12 es decir siete (07) días a la semana y doce (12) horas al día desde las 8:00 am hasta las 20:00 horas, sin límite de horas por intervención, ni cantidad de intervenciones mensuales del personal del Contratista; dándose por atendido un problema cuando es solucionado en su totalidad. Una vez solucionado el incidente, el contratista deberá informar a la UMC mediante correo electrónico".

Por lo expuesto se invita al participante brindar una lectura integral al requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se efectuará ninguna modificación a las bases administrativas.

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS Hora de envío : 19:39:51

TECNOLOGICOS S.A.C.

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Señores del comite, si el horario de atención será el mismo que el horario que se pide cumplir al centro de llamadas, es decir de 8:00 am hasta las 20:00 horas de lunes a domingo.

Confirmar que para las atenciones de incidencias, solución o instalación del equipo de reemplazo, este horario será considerado como horario de oficina.

Ejemplo: si se registra un incidente a las 19:30 horas, el contratista tiene hasta 30 minutos para la emisión del ticket si la incidencia precisa la asistencia del tecnico, alcanzando las 20:00 horas, con lo cual, la asistencia del tecnico para su solución será de 02 horas contabilizadas al día siguiente desde las 8:00 am.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante, que, en relación a su consulta realizada en el segundo párrafo, en el TDR, en el tercer párrafo del numeral 8.3 se indica:

"El Contratista deberá contar con un centro de atención de llamadas y correo electrónico para la apertura de los casos y su consecuente seguimiento y atención, asimismo el centro de llamadas y el correo electrónico deberá estar disponible 7x12 es decir siete (07) días a la semana y doce (12) horas al día desde las 8:00 am hasta las 20:00 horas, sin límite de horas por intervención, ni cantidad de intervenciones mensuales del personal del Contratista; dándose por atendido un problema cuando es solucionado en su totalidad. Una vez solucionado el incidente, el contratista deberá informar a la UMC mediante correo electrónico".

En cuanto al ejemplo presentado, se sugiere al contratista, presentar en su plan de trabajo las estrategias a implementar en las casuísticas que se puedan identificar para la asistencia técnica de los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se efectuará ninguna modificación a las bases administrativas.

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

Hora de envío:

19:39:51

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código: 20508161418 Fecha de envío: 19/06/2024

CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS

TECNOLOGICOS S.A.C.

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Señores del comite, se solicita confirmar si el horario de trabajo incluye sabados, domingos y feriados y/o días no

laborables.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo consultado se encuentra previsto en la tercera viñeta del numeral 8.3. ETAPA 2: ASISTENCIA TÉCNICA A LOS EQUIPOS de los términos de referencia, el cual describe lo siguiente:

"El Contratista deberá contar con un centro de atención de llamadas y correo electrónico para la apertura de los casos y su consecuente seguimiento y atención, asimismo el centro de llamadas y el correo electrónico deberá estar disponible 7x12 es decir siete (07) días a la semana y doce (12) horas al día desde las 8:00 am hasta las 20:00 horas, sin límite de horas por intervención, ni cantidad de intervenciones mensuales del personal del Contratista; dándose por atendido un problema cuando es solucionado en su totalidad. Una vez solucionado el incidente, el contratista deberá informar a la UMC mediante correo electrónico".

Por lo expuesto se invita al participante brindar una lectura integral al requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS Hora de envío : 19:39:51

TECNOLOGICOS S.A.C.

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

En los TdR se establece: El Contratista deberá tomar las medidas necesarias para asegurar que el servicio brindado con los equipos tenga una cobertura a todo riesgo, que le permita cubrir la pérdida o robo de los equipos. Todos los equipos instalados en los locales de las sedes jurisdiccionales como parte del servicio contratado, estarán bajo la custodia de cada local, sin que ello implique asumir responsabilidad ante eventos imponderables que pongan en riesgo a los equipos, tales como: robos, desastres naturales, actos vandálicos, incendios o pérdidas.

Se solicita confirmar que, ante cualquier siniestro de robo, la entidad deberá presentar previamente la denuncia ante la Policía Nacional del Perú, con todas las pruebas solicitadas por la Policía Nacional del Perú, que evidencie que el robo se ha realizado sin que exista confabulación de parte de algún integrante de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, si el contratista lo considere necesario, deberá incluir en su plan de trabajo, lo que solicite de la UMC para proceder ante cualquier siniestro de robo. La entidad siempre brindará las facilidades o las pruebas que demanden para la investigación que se requiera realizar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS Hora de envío : 19:39:51

TECNOLOGICOS S.A.C.

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

En los TdR se establece: El Contratista deberá tomar las medidas necesarias para asegurar que el servicio brindado con los equipos tenga una cobertura a todo riesgo, que le permita cubrir la pérdida o robo de los equipos. Todos los equipos instalados en los locales de las sedes jurisdiccionales como parte del servicio contratado, estarán bajo la custodia de cada local, sin que ello implique asumir responsabilidad ante eventos imponderables que pongan en riesgo a los equipos, tales como: robos, desastres naturales, actos vandálicos, incendios o pérdidas.

Se solicita confirmar que, ante cualquier siniestro de desastres naturales, la entidad deberá presentar todas las pruebas que evidencien que los daños sobre los equipos (laptops o impresoras) han sido causados específicamente por un siniestro de desastres naturales. Deberá incluir pruebas fotográficas de los equipos dañados, noticias alusivas al siniestro, de medios oficiales, catalogado como siniestro de desastres naturales. En este caso, igualmente deberá ser incluida la presentación de la denuncia policial.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, si el contratista lo considera necesario, deberá incluir en su plan de trabajo, lo que solicite de la UMC para proceder ante cualquier siniestro de desastres naturales. La entidad siempre brindará las facilidades o las pruebas que demanden para la investigación que se requiera realizar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS Hora de envío : 19:39:51

TECNOLOGICOS S.A.C.

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

En los TdR se establece: El Contratista deberá tomar las medidas necesarias para asegurar que el servicio brindado con los equipos tenga una cobertura a todo riesgo, que le permita cubrir la pérdida o robo de los equipos. Todos los equipos instalados en los locales de las sedes jurisdiccionales como parte del servicio contratado, estarán bajo la custodia de cada local, sin que ello implique asumir responsabilidad ante eventos imponderables que pongan en riesgo a los equipos, tales como: robos, desastres naturales, actos vandálicos, incendios o pérdidas.

Se solicita confirmar que, LA ENTIDAD será responsable del del tramite de denuncia en un tiempo máximo prudencial de 02 días calendarios. Esto con el fin de agilizar los procesos para la cobertura del seguro

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, si el contratista lo considera necesario, deberá incluir en su plan de trabajo, lo que solicite de la UMC para proceder ante cualquier riesgo a los equipos en calidad de alquiler. La entidad siempre brindará las facilidades o las pruebas que demanden para la investigación que se requiera realizar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS Hora de envío : 19:39:51

TECNOLOGICOS S.A.C.

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

En los TdR se establece: El Contratista deberá tomar las medidas necesarias para asegurar que el servicio brindado con los equipos tenga una cobertura a todo riesgo, que le permita cubrir la pérdida o robo de los equipos. Todos los equipos instalados en los locales de las sedes jurisdiccionales como parte del servicio contratado, estarán bajo la custodia de cada local, sin que ello implique asumir responsabilidad ante eventos imponderables que pongan en riesgo a los equipos, tales como: robos, desastres naturales, actos vandálicos, incendios o pérdidas.

Se solicita confirmar que, ante cualquier siniestro de actos vandálicos, la entidad deberá presentar todas las pruebas que evidencien que los daños sobre los equipos (laptops o impresoras) han sido causados específicamente por un acto vandálico. Deberá incluir pruebas fotográficas de los equipos dañados, noticias alusivas al siniestro, de medios oficiales, catalogado como acto vandálico. En este caso, igualmente deberá ser incluida la presentación de la denuncia policial.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, si el contratista lo considera necesario, deberá incluir en su plan de trabajo, lo que solicite de la UMC para proceder ante cualquier siniestro de actos vandálicos. La entidad siempre brindará las facilidades o las pruebas que demanden para la investigación que se necesite realizar: siempre que sea posible obtenerlas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

19:39:51

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS Hora de envío : TECNOLOGICOS S.A.C.

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Señores del comite, al respecto de la Asistencia técnica a los equipos, indican que, en caso un mismo equipo presente 03 fallas reiterativas en un periodo de 20 días calendario, el contratista deberá asignar un nuevo equipo, según corresponda, de reemplazo con las mismas caracteristicas técnicas o superiores al minimo establecido en el numeral 8.1 de los TDR, con un máximo de 24 horas, a partir de la última falla registrada.

Al respecto se solicita confirmar que, al decir "nuevo equipo" se refiere que será utilizado por primera vez en el servicio, más no será un "equipo nuevo de fabrica"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo consultado por el participante, por lo que al referirse "nuevo equipo" en el contexto del requerimiento, se refiere a un equipo que será utilizado por primera vez en el servicio, más no se refiere a un "equipo nuevo de fábrica".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se efectuará ninguna modificación a las bases administrativas.

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.C.

NA DE SERVICIOS Hora de envío :

19:39:51

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Señores del comite, los terminos de referencia establecen un tiempo de 06 horas para la instalación del equipo de reemplazo, sin embargo en la viñeta numero 06 de la pagina 28 establecen un tiempo de 03 horas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que los tiempos cuestionados corresponden a dos escenarios disimiles, el cual en la octava viñeta del numeral 8.3. de los términos de referencia describe una situación de siniestro que se haya ocasionado por pérdida o robo el cual contará con tres (03) horas, como plazo máximo para reemplazar el equipo; mientras que, en el segundo escenario corresponde a un incidente que no puede ser resuelto de manera inmediata o amerite el retiro del equipo de la sede jurisdiccional, el contratista deberá asignar el equipo de reemplazo según corresponda las características contratadas, en un plazo máximo de seis (06) horas, con la finalidad de no paralizar las actividades diarias del usuario.

Por todo lo expuesto se infiere que los dos escenarios son dos situaciones diferentes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS Hora de envío : 19:39:51

TECNOLOGICOS S.A.C.

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Señores del comite, los terminos de referencia, en la sexta viñeta de la pagina 28 indican que: "Una vez que la UMC haya informado el siniestro al Contratista, que haya ocasionado pérdida o robo, este contará con un plazo máximo de tres (03) horas utilizando sus equipos de backup disponibles, con la finalidad de no paralizar las actividades diarias del usuario. El tiempo máximo para la reposición final de los equipos siniestrados será de hasta cuatro (04) días calendario contabilizado desde el siguiente día hábil de la notificación del siniestro.

Ante esto, observamos que, si el contratista está cubriendo la necesidad del cambio de un equipo siniestrado o robado, con un equipo de similares o mayores características, este equipo no deberia volver a cambiarse bajo el supuesto de "reposición final" pues las bases no establecen una obligatoriedad para los equipos de respaldo, es decir, el volver a reponer el equipo como "reposición final" solo genera sobre costos al contratista el cual tendría que trasladarse al servicio.

Dicho esto y en atención a los principios de contratación como los de Proporcionalidad, Eficiencia y Economia, solicitamos se suprima el enunciado de la obligación del contratista a la "reposición final" de los equipos que ya hayan sido atendidos con equipos de respaldo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, la opción de uso de equipos backup, se precisa en la octava viñeta del numeral 8.3. de los términos de referencia, el cual describe lo siguiente:

¿Una vez que la UMC haya informado el siniestro al Contratista, que haya ocasionado pérdida o robo, este contará con un plazo máximo de tres (03) horas utilizando sus equipos de backup disponibles, con la finalidad de no paralizar las actividades diarias del usuario. El tiempo máximo para la reposición final de los equipos siniestrados será de hasta cuatro (04) días calendario contabilizados desde el siguiente día hábil de la notificación del siniestro ¿.

Lo expuesto, es una opción que facilitará al contratista en la solución de estos incidentes; sin embargo, es opcional el uso de estos equipos, si el contratista considera conveniente podrá utilizar desde el inicio los equipos de ¿reposición final¿. Por lo cual se adecuará el texto en la viñeta en mención:

 $\dot{\zeta}(\dot{\zeta})$ ¿tres (03) horas, para sustituir el equipo, pudiendo utilizar equipos de backup disponibles, si lo considera necesario, con la finalidad de no paralizar las actividades diarias del usuario. Estos equipos, también deberán cumplir con los requerimientos mínimos especificados para el servicio. De optar por esta estrategia, el contratista tendrá como tiempo máximo $\dot{\zeta}$ ($\dot{\zeta}$) $\dot{\zeta}$.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, en el TDR, en el numeral 8.3. ETAPA 2: ASISTENCIA TÉCNICA A LOS EQUIPOS, en la octava viñeta, el texto quedará redactado de la siguiente manera:

 $\dot{\xi}(\dot{\xi})$ ¿tres (03) horas, para sustituir el equipo, pudiendo utilizar equipos de backup disponibles, si lo considera necesario, con la finalidad de no paralizar las actividades diarias del usuario. Estos equipos, también deberán cumplir con los requerimientos mínimos especificados para el servicio. De optar por esta estrategia, el contratista tendrá como tiempo máximo $\dot{\xi}$ ($\dot{\xi}$) $\dot{\xi}$.

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

Hora de envío:

19:39:51

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS

TECNOLOGICOS S.A.C.

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Señores del comite, se solicita confirmar que pasará con los tiempos de atención en el supuesto de robo total de los equipos de un local o de pérdidas total de los equipos por fenómenos naturales.

Solicitamos confirmar que se manejarán tiempos de atención especiales para estas situaciones, de acuerdo a los tiempos de llegada a las sedes según sea el caso

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que ante lo consultado se debe tener en consideración lo descrito en la cuarta viñeta del numeral 8.3. de los términos de referencia, el cual describe lo siguiente:

"Para situaciones que se pueden calificar como críticas, el Contratista deberá generar un procedimiento alternativo para evitar el problema o una solución temporal en espera de una solución definitiva, que permita continuar con las actividades diarias del usuario."

Por lo consiguiente, el contratista podrá incluir en su plan de trabajo, la estrategia a implementar, respecto a la situación en consulta o situaciones similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se efectuará ninguna modificación a las bases administrativas.

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Fecha de envío: Ruc/código: 20508161418 19/06/2024 Nombre o Razón social :

CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.C.

Hora de envío: 19:39:51

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

Señores del comite, al respecto de la Asistencia técnica a los equipos, indican que, el Contratista deberá tomar la medidas necesarias para asegurar que el servicio brindado con los equipos tengan una cobertura a todo riesgo que le permita cubrir la pérdida o robo de los equipos.

En ese sentido, primeramente convengamos que existe una diferencia entre hurto y robo.

Hurto: Se refiere al acto de tomar algo que pertenece a otra persona sin su permiso y con la intención de quedarse con ello permanentemente. Es decir, implica la apropiación ilegítima de bienes muebles ajenos sin emplear violencia ni intimidación contra las personas que los poseen.

Robo: Por otro lado, el robo implica el acto de tomar algo que pertenece a otra persona con la intención de apropiárselo ilegalmente, pero además involucra el uso de la fuerza, intimidación o violencia contra la persona que posee el bien. En resumen, el robo no solo implica la sustracción ilegal de bienes, sino que también conlleva un elemento de violencia o intimidación.

Con lo cual, se entiende que el Contratista deberá ser responsable sólo de los eventos catalogados como Robos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el servicio requiere de una cobertura a todo riesgo lo que implica cubrir la pérdida o robo, y asimismo el hurto de los equipos en calidad de alquiler. Por consiguiente, a fin de brindar una mayor precisión de los términos que abarcan el riesgo de sustracción de un bien, se adicionara en todo el contexto de los términos de referencia, el término ¿hurto¿.

Lo que informa el Comité:

Este colegiado en atención a la respuesta brindada por el área usuaria ve oportuno realizar la precisión en el numeral 5 de las OTRAS PENALIDADES de la CLAUSULA DUODECIMA de la proforma del contrato de las presentes Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, en el TDR, en el numeral 8.3. ETAPA 2: ASISTENCIA TÉCNICA A LOS EQUIPOS.

En el segundo párrafo, se especificará:

 $\xi(\xi)$, que le permita cubrir la pérdida o robo o hurto de los equipos. $(\xi)\xi$

En la octava viñeta, se especificará:

¿(¿), que haya ocasionado pérdida o robo o hurto, este contará con un plazo máximo de tres (03) horas, (¿).¿

En el numeral 17. OTRAS PENALIDADES, penalidad 5, se especificará:

¿(¿) la pérdida o robo o hurto de los equipos, después de los cuatro (04) días calendario¿ (¿).¿.

En atención a la respuesta brindada por el área usuaria se especificará en numeral 5 de las OTRAS PENALIDADES de la CLAUSULA DUODECIMA de la proforma del contrato:

¿(¿) la pérdida o robo o hurto de los equipos, después de los cuatro (04) días calendario¿ (¿).¿

CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN Descripción del objeto:

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

27/06/2024 07:12 Fecha de Impresión:

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS Hora de envío : 19:39:51

TECNOLOGICOS S.A.C.

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

Señores del comité, En los TdR se establece:

- ¿ El Contratista deberá asumir los daños internos o externos causados por un accidente súbito e imprevisto en los equipos (Computadoras Portátiles y Equipos de impresión Multifuncionales), que implique la reparación o el reemplazo del equipo. Estos daños responderán a:
- ¿ Falla propia del equipo (no relacionado a la manipulación por parte del usuario final), relacionadas a fallas de uso, considerando que son equipos usados.
- ¿ Falla de fábrica.
- ¿ Fallas en el Hardware y software.

Se solicita confirmar de forma fehaciente cuál será el procedimiento a seguir, cuando se evidencie que el equipo tiene fallas asociadas a una mala manipulación del usuario. Casos usuales:

- ¿ Derrame de líquidos en el teclado que generen una falla en el equipo;
- ¿ Fallas por golpes evidenciados del equipo por caídas ¿ Rotura de pantallas
- ¿ Rotura de bisagra
- ¿ Quemadura de cargador por corto circuito
- ¿ Quemadura de batería por corto circuito
- ¿ Quemadura de fuente por corto circuito
- ¿ Quemadura de fuente de impresora por corto circuito
- ¿ Rotura de registro de arrastre de papel por mala manipulación
- ¿ Rotura de bisagra del adf de impresora por mala manipulación
- ¿ Quemadura de fuente de impresora por corto circuito
- ¿ Rotura de bandeja
- ¿ Rotura de vidrio de adf por mala manipulación
- ¿ Rotura de fusor por mala manipulación.
- ¿ Rotura de drum por mala manipulación.
- ¿ Rotura de pantalla por mala manipulación
- ¿ Rotura de bandeja

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, en caso se presente algún perjuicio (daño) a algún equipo producto de la mala manipulación o mal uso, el usuario asignado asumirá los gastos que esto implique.

Por otro lado, un corto circuito no será considerado una mala manipulación del usuario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.C.

Hora de envío : 19:39:51

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Señores del comite, en los TdR se establece:

¿ El Contratista deberá proveer, para los equipos multifuncionales, tóner con la capacidad para la impresión monocromática de 11000 páginas (A-4) mensuales por cada sede jurisdiccional.

Se solicita confirmar que, considerando que:

El servicio tendrá un periodo de duración de hasta ciento tres (103) días calendario, contabilizados desde el 02/09/2024 con la instalación de los primeros equipos en las sedes jurisdiccionales programadas para ese día (según cronograma acordado) hasta el 13/12/2024 con la recopilación de las 267 Actas de devolución de equipos

Los tóneres a considerar serán para un total de 37,730 páginas, considerando que el tiempo total será de aproximadamente 3,43 meses.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo consultado por el participante; por consiguiente, se precisará la información en la tabla correspondiente al literal B. Características técnicas mínimas de los Equipos de Impresión Multifuncionales ¿Insumos de impresión¿, del numeral 8.1. de los términos de referencia, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

¿(¿), en formato A4 (Siendo un aprox. de 37,760 impresiones para todo el servicio).¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, en los TDR, en el numeral 8.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS, literal B, en el ítem, Insumos de impresión quedará redactado de la siguiente manera:

¿(¿), en formato A4 (Siendo un aprox. de 37,760 impresiones para todo el servicio).¿

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

Hora de envío:

19:39:51

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS

TECNOLOGICOS S.A.C.

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

Señores del comité, En los TdR se establece:

¿ El Contratista deberá proveer, para los equipos multifuncionales, tóner con la capacidad para la impresión monocromática de 11000 páginas (A-4) mensuales por cada sede jurisdiccional.

Se solicita confirmar que, considerando que:

El servicio tendrá un periodo de duración de hasta ciento tres (103) días calendario, contabilizados desde el 02/09/2024 con la instalación de los primeros equipos en las sedes jurisdiccionales programadas para ese día (según cronograma acordado) hasta el 13/12/2024 con la recopilación de las 267 Actas de devolución de equipos

¿Los tóneres de backup podrán enviarse con los equipos para que tengan por lo menos 2 backups como máximo?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo consultado por el participante, por lo que es posible enviar los tóners de backup, junto con los equipos.

Esta entrega será registrada en el acta correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS Hora de envío : 19:39:51

TECNOLOGICOS S.A.C.

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación: En los TdR se establece:

¿ El Contratista deberá proveer, para los equipos multifuncionales, tóner con la capacidad para la impresión monocromática de 11000 páginas (A-4) mensuales por cada sede jurisdiccional.

Se solicita confirmar que, considerando que:

El servicio tendrá un periodo de duración de hasta ciento tres (103) días calendario, contabilizados desde el 02/09/2024 con la instalación de los primeros equipos en las sedes jurisdiccionales programadas para ese día (según cronograma acordado) hasta el 13/12/2024 con la recopilación de las 267 Actas de devolución de equipos

Los usuarios podrán instalar, previa entrega de manual o video de capacitación, los toners de backup?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante, que lo descrito en la segunda viñeta del numeral 8.3. ETAPA 2: ASISTENCIA TÉCNICA A LOS EQUIPOS, de los términos de referencia, indica lo siguiente:

¿Luego de reportado el problema, el personal técnico del Contratista, deberá apersonarse al lugar donde se encuentre el equipo, para solucionar un problema o incidente reportado, salvo que, previamente y por mutuo acuerdo entre el personal técnico de ambas partes, se convenga que dicho soporte sea telefónico o de forma remota. En caso el incidente no pueda ser resuelto de manera inmediata o amerite el retiro del equipo de la sede jurisdiccional, el Contratista deberá asignar el equipo de reemplazo según corresponda las características contratadas, en un plazo máximo de seis (06) horas, con la finalidad de no paralizar las actividades diarias del usuario.;

Por lo tanto, la situación presentada en la consulta podrá acogerse a lo especificado en dicha viñeta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

Hora de envío:

19:39:51

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.C.

12011020010000.7.0.

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Sres. Del Comité Especial, al respecto del equipo de backup instalado en caso ocurran 03 fallas reiterativas en el periodo de 20 días, estas fallas deberán estar asociadas a defectos de fábrica del equipo y no de mala manipulación del usuario. Se solicita establecer esto en los términos de referencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: N/A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al postulante que, en respuesta a su consulta, se especificará en la quinta viñeta del numeral 8.3. ETAPA 2: ASISTENCIA TÉCNICA A LOS EQUIPOS, de los términos de referencia, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

¿En caso un mismo equipo presente 03 fallas reiterativas, no relacionadas a un mal uso o mala manipulación, (¿)¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases, se precisará en la quinta viñeta del numeral 8.3. ETAPA 2: ASISTENCIA TÉCNICA A LOS EQUIPOS, de los términos de referencia, el cual quedara redactado de la siguiente manera: ¿En caso un mismo equipo presente 03 fallas reiterativas, no relacionadas a un mal uso o mala manipulación, (¿)¿

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS Hora de envío : 19:39:51

TECNOLOGICOS S.A.C.

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

Sres. Del Comité Especial, al respecto de las condiciones y modalidades de pago, se solicita confirmar cuál será el mecanismo que tiene la entidad para emitir la conformidad del primer pago por el 50% del monto contratado y en cuento tiempo como máximo se realizará este proceso.

La consulta se hace en función a casos en otros procedimientos de selección de vuestra entidad donde la conformidad se ha visto comprometida por las demoras de las sedes en emitir sus informes respectivos al área usuaria del servicio en cuestión. Para el proveedor, esta demora en la emisión de la conformidad, impacta de manera severa en el aspecto financiero del proyecto.

Con lo cual, solicitamos se establezca claramente el procedimiento y los tiempos máximos a tomarse en los mismos para la emisión de la conformidad y posterior facturación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, en el numeral 13 de los términos de referencia se establece los procedimientos y plazos de acuerdo a Ley, para la emisión de la conformidad y la forma de pago.

"La conformidad será brindada por la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC). La conformidad será otorgada en un plazo máximo de siete (07) días calendario de recibido cada entregable."

¿La Entidad se obliga a pagar el alquiler al Contratista en dos (2) armadas, en un plazo de máximo de diez (10) días calendario siguiente de otorgada la conformidad servicio, (¿)¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.C.

Hora de envío : 19:39:51

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Sres. Del Comité Especial, al respecto de las condiciones y modalidades de pago, solicitamos confirmar, quién será responsable si alguna de las sedes no emite su conformidad, habiendo el postor cumplido con la entrega.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, en el numeral 12. ENTREGABLES de los términos de referencia, se describe objetivamente lo que debe contener cada entregable, siendo responsabilidad del contratista presentar dichos entregables en el plazo establecido. Así mismo, se aclara que, las actas requeridas para dichos entregables, se generan en presencia del personal que realiza la instalación o el recojo respectivamente, en ese sentido, se precisa que el personal del contratista se quedará con una copia cuando termine el proceso de instalación o recojo en cada una de las sedes, siendo responsabilidad del contratista presentarlas entro del plazo establecido. Las sedes no emiten informes de conformidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se efectuará ninguna modificación a las bases administrativas.

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS Hora de envío : 19:39:51

TECNOLOGICOS S.A.C.

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

Señores del comite especial, si bien los términos de referencia indican la responsabilidad del contratista a la reposición de los equipos para eventos como robos, la entidad deberá establecer un número máximo de equipos para cubrir estas situaciones, toda vez que el Contratista deberá asumir supuestos para el costeo del servicio.

La consulta se estructura en el supuesto máximo que más del 2% de equipos sean sustraidos de las sedes (robados), puesto que las coberturas del seguro tiene límites menores inclusive.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante, que no es posible establecer dicha cantidad, toda vez que, el funcionamiento de cada sede requiere del 100% de los equipos requeridos durante todo el operativo, a fin de cumplir con la finalidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se efectuará ninguna modificación a las bases administrativas.

Nomenclatura: CP-SM-10-2024-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES (LAPTOPS) Y

EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES PARA LAS SEDES JURISDICCIONALES DE LA EVALUACIÓN

NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES (ENLA 2024)

Ruc/código : 20508161418 Fecha de envío : 19/06/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS Hora de envío : 19:39:51

TECNOLOGICOS S.A.C.

Consulta: Nro. 44 Consulta/Observación: Señores del Comité,

Se solicita confirmar que, si el personal de cada sede encargado de dar la conformidad de recepción, se negara a firmar la conformidad de los mismos sin motivos objetivos, el contratista tendrá la potestad de bloquear los equipos para su uso, toda vez que la negativa a la firma de la conformidad complicaría el pago correspondiente de la primera armada. Dejar constancia que es responsabilidad de la entidad comunicar oportunamente los procesos y procedimientos necesarios para la recepción de los equipos bajo lineamientos objetivos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: N/A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que, en el punto 3. del numeral 8.2. ETAPA 1: ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS indica lo siguiente:

"Levantamiento del acta, habiendo superado satisfactoriamente el proceso de validación se levantará el acta: ¿Acta de entrega e instalación de equipos¿ en cada una de las sedes, (¿)¿

Se aclara al participante que, este proceso será monitoreado y acompañado por personal técnico y capacitado, sin dejar posibilidad a una negativa sin motivos objetivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: